

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7214 COMPLEJO DEPORTIVO MURCIANO, S.L.

D. Andrés Jesús Gabarrón Tudel, como Presidente del Consejo de Administración de la mercantil Complejo Deportivo Murciano, S.L., convoco Junta General el próximo día 28 de julio de 2016, en el domicilio social de la mercantil, situado en C/ San Javier, nº17, Polig. Industrial La Polvorista, Molina de Segura (Murcia), a las 20:00 horas, en única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2014.

Segundo.- Lectura y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2015.

Tercero.- Autorización para la venta de los elementos que componen el activo de la sociedad y traspaso de la actividad económica, al tener la consideración de activo esencial conforme a lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Exposición por el presidente del Consejo de Administración de la evolución del negocio y necesidad de proceder a una ampliación de capital.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aumento de capital de la mercantil en la suma de cien mil euros (100.000 €), mediante la creación de 100.000 nuevas participaciones sociales de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social. Dichas participaciones sociales, emitidas como consecuencia de este aumento de capital social, serán íntegramente desembolsadas y suscritas por los socios en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social mediante aportaciones dinerarias. Se señala como fecha efectiva para cumplir este acuerdo el de un mes a contar desde el día siguiente al envío de la correspondiente comunicación a los socios, conforme al artículo 305 de la LSC. Transcurrido dicho plazo sin ejercer el derecho preferente de suscripción por algún socio, se estará a lo dispuesto en los artículos 304 y siguientes de la LSC tomando, en su caso, los plazos mínimos en ella preceptuados al objeto de la completa suscripción y desembolso del capital social en los términos acordados. Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de conformidad al acuerdo de ampliación de capital.

Sexto.- Cese y nombramiento de miembros del consejo de administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Séptimo.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Murcia, 8 de julio de 2016.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A160044816-1